



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)



Maracena

EL ALCALDE

[Firma]

El Sr. Noel López Linares

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DECLARANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2013, publicadas en el B.O.P. número 36 de fecha 24 de febrero de 2014 y en el B.O.J.A. número 37 de 24 de febrero de 2014.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Estatuto Básico del Empleado de 12 de Abril del 2.007 y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente:

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la selección provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial funcionario/a interino/a.

ADMITIDOS/AS:

| | APELLIDOS, NOMBRE | D.N.I |
|----|---------------------------------|-------|
| 1. | CALDERON LOMAS JOSE MANUEL | 824-N |
| 2. | WANTON DUVALLÓN EVER | 169-k |
| 3. | MEMBRILLA LÓPEZ JUAN MANUEL | 196-W |
| 4. | ORELLANA VILCHEZ JOSE MANUEL | 593-A |
| 5. | CALLE MILLAN IRENE | 128-J |
| 6. | DE LA TORRE MARTIN BERNARDO | 641-K |
| 7. | FERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO | 497-N |

EXCLUIDOS/AS:

| | APELLIDOS, NOMBRE | D.N.I | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|----|----------------------|-------|---------------------|
| 1. | CAROLI HORACIO JORGE | 561-L | A,B,C,D. |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente
- b) Falta presentar fotocopia compulsada del D.N.I. a que se refiere la base 3ª
- c) Falta presentar copia compulsada de la Titulación Académica a que se refiere la base 3ª.
- d) Falta acreditación del pago de la tasa por derechos de examen

Segundo.- La lista definitiva de aspirantes admitidos/as excluidos/as se publicara en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

PUBLICADO EL DÍA
23 JUN 2014
El/La Funcionario/a

LÓPEZ LINARES, NOEL (1 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/06/2014
HASH: d2b3c748f273c1da9225a2e112bd30d8

COBO NAVARRETE, ILDEFONSO (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 23/06/2014
HASH: bc956552aae0b42650456616c7a77887

Fecha: 23/06/2014

DECRETO
Número: 2014-0363





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal para el próximo día 27 de junio de 2014 a la 9.00 h en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y a los/as aspirantes a las 11.30 h en el edificio de la Jefatura de Policía Local de Maracena sito en la Plaza de la Constitución núm. 16 de Maracena, provistos de D.N.I. a efectos de acreditación de la personalidad para la celebración del primer ejercicio, todo ello de conformidad con lo estipulado en las Bases de la convocatoria.

El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará con aquel apellido que empiece por la letra "C" de conformidad con la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Noel López Linares, en Maracena en la fecha al margen indicado, de lo que, como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Noel López Linares

Fdo. Ildefonso Cobo Navarrete

(Este documento ha sido firmado digitalmente)

DECRETO

Número: 2014-0363 Fecha: 23/06/2014



Cód. Validación: 4F7SKKEE37A4Z63L9CD445FP3 | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2